CONTRATO N° 11/2019
OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA MUNICIPAL "SAN JOSÉ" DEL DISTRITO DE ITAKYRY

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CONSIL S.R.L. CONSTRUCTORA,** domiciliada en la Ciudad de Lambaré, Departamento Central, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor **GERARDO JAVIER DORIA CARRON** con C.I. **Nº 1.554.051**, en calidad de representantes, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra "Obra de Remodelación de la Plaza Municipal "San José" del Distrito de Itakyry" **CON ID Nº 363892.----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**363892.----------**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

CONSIL S.R.L.
Econ. Gerardo J. Doria C
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 07/2019, convocado por la Municipalidad de Itakyry, según resolución IM N° 245/2018 de fecha 20/03/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 308/2019 de fecha 04/04/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-999	CARTEL DE OBRAS: 2,00X1,00M (ESTRUCTURA METALICA)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
2	72102801-999	EXCAVACION	Metros cúbicos	9,41	75.000	705.750
3	72102801-999	LIMPIEZA CON HIDRALAVADORA DE CAMINEROS EXISTENTES	Metros cuadrados	475,6	3.500	1.664.600
4	72102801-999	REPLANTEO Y MARCACION (TINGLADO)	Metros cuadrados	55,8	6.000	334.800
5	72102801-999	RETIRO DE LUMINARIAS EXISTENTES	Unidad	4	70.000	280.000
6	72102801-999	RETIRO DE CANTEROS EXISTENTES	Unidad	3	230.000	690.000
7	72102801-999	REVOQUE DE INTERIOR Y EXTERIOR	Metros cuadrados	185,5	36.000	6.678.000
8	72102801-999	COLUMNA DE H°A° DE (20X40)CM	Metros cúbicos	0,9	1.800.000	1.620.000
9	72102801-999	ZAPATA DE H°A° (1,00X1,00X0,25)MTS	Metros cúbicos	1,4	1.800.000	2.520.000
10	72102801-999	REGISTRO DE HORMIGON (40X40)CM CON TAPA	Unidad	4	250.000	1.000.000
11	72102801-999	FUNDACION PARA POSTES METALICOS	Metros cúbicos	1,96	700.000	1.372.000
12	72102801-999	PILAR DE H°A° DE 9MTS	Unidad	6	1.500.000	9.000.000
13	72102801-999	CONTRAPIZO DE CASCOTES ESPESOR DE 10CM	Metros cuadrados	49,2	40.000	1.968.000
14	72102801-999	CARPETA DE NIVELACION	Metros cuadrados	49,2	35.000	1.722.000
15	72102801-999	CERAMICO (PI4) ESMALTADO DE ALTO TRAFICO	Metros cuadrados	49,2	80.000	3.936.000
16	72102801-999	TECHO CHAPA ZINC SOBRE ESTRUCTURA METALICA N°26	Metros cuadrados	69,6	150.000	10.440.000
17	72102801-999	CANALETA MATALICA	Metro lineal	12	60.000	720.000
18	72102801-999	CANALETAS DE BAJADAS TIPO CAÑO PVC DE 100 MM	Metro lineal	14,8	45.000	666.000
19	72102801-999	PARED LATEX EXTERIOR Y INTERIOR CON SELLADOR, TEXTURADO Y PINTURA A DOS MANOS (TINGLADO)	Metros cuadrados	185,5	35.000	6.492.500

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

CONSIL S.R.L.
Econ. Gerardo J. Doria C
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

20	72102801-999	PINTURA PARA PISO	Metros cuadrados	475,6	20.000	9.512.000
21	72102801-999	PINTURA Y REPARACION DE BANCOS EXISTENTES	Unidad	12	200.000	2.400.000
22	72102801-999	CABLEADO PARA ALUMBRADO (TIPO NYY 2X2 MM) Y ARTEFACTOS ELECTRICOS (TINGLADO)	Unidad Medida Global	1	1.850.000	1.850.000
23	72102801-999	MONTAJE DEL TABLERO Y GABINETE PRINCIPAL CON DISYUNTOR TERMO MAGNETICO DIFERENCIAL	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
24	72102801-999	REWFLECTOR LED DE 150W	Unidad	12	625.000	7.500.000
25	72102801-999	ALUMBRADO TIPO LED 100W	Unidad	4	650.000	2.600.000
26	72102801-999	POSTE DE CAÑO GALVANIZADO REDONDO DE 4" (5M DE ALTURA CON DOS BRAZOS 1,5M DE CAÑO GALVANIZADO DE 2")	Unidad	4	2.600.000	10.400.000
27	72102801-999	CABLEADO CON CBLE NYY 4X4MM -0.6/1KB CON CAÑERIA PVC 2" ENTERRADO A 50CM DE PROFUNDIDAD CON COLCHON DE ARENA Y PROTECCION MECANICA CON LADRILLO COMUN	Metro lineal	149	50.000	7.450.000
28	72102801-999	INSTALACION DE FOTOCELULA	Unidad	4	45.000	180.000
29	72102801-999	JABALINA DE COBRE 2,40M X 5/8" CON CONECTOR DE 1/2-5/8"	Unidad	4	30.000	120.000
30	72102801-999	CABLAEDO PARA ALUMBRADO (TIPO NYY 2X2 MM)	Metro lineal	95	10.000	950.000
31	72102801-999	PLAZA ACTIVA COLOCADO TOTAL 4 EQUIPOS "SEGUN PLANO"	Unidad Medida Global	1	35.000.000	35.000.000
32	72102801-999	BANCON DE HIERRO FUNDIDO Y MADERA, SEGUN DETALLE DE PLANO INCLUYE CEMENTACION	Unidad	5	1.000.000	5.000.000
33	72102801-999	BASUDEROS SELECTIVOS DE PLASTICO CON SOPORTE MATALICO	Unidad	4	1.000.000	4.000.000
34	72102801-999	DOS ARCOS METALICOS DE 5M DE LARGO Y 2,10M DE ALTURA CON RED Y UNA PELOTA	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
35	72102801-999	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	2.228.350	2.228.350
					Precio Total	150.000.000

Total guaraníes ciento cincuenta millones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de Ejecución será de 60 días, a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.----------

La Obra de remodelación de la Plaza Municipal San José se realizará en el barrio San José, entre las calles El Uru y Barbacua, del casco urbano del Distrito de Itakyry.-------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

CONSIL S.R.L.
Econ. Gerardo J. Doria
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Obra de Remodelación de la Plaza Municipal "San José" del Distrito de Itakyry" CON ID Nº 363892.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

CONSIL S.R.L
Econ. Gerardo J. Dorla
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itakyry, República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril de 2019.----------

Por la Contratante;

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Por la Contratista;

SR. GERARDO JAVIER DORIA CARRON
Representante
CONSIL S.R.L. CONSTRUCTORA

CONSIL S.R.L.
Econ. Gerardo J. Doria C
GERENTE